

**SOCIEDAD EXPLOTADORA
DE TIERRA DEL FUEGO**

AGENCIA EN SANTIAGO

CASILLA 1388

SANTIAGO 7 de Marzo de 1945.

Señor

Rector de la Universidad Católica.

Presente.

Señor Rector:

Con referencia al impuesto a la renta de la segunda categoría retenido sobre el dividendo de acciones de esa Universidad, en carta recibida hoy de Valparaíso por segunda vez, se me dice lo siguiente:

UNIVERSIDAD CATÓLICA: "El Viernes enteraremos en arcas fiscales "el impuesto a la renta de la 2ª Categoría "retenido sobre el dividendo N° 103 que se distribuirá "en el presente mes.

"La Administración de Impuestos Internos "no quería aceptar nuestra declaración, porque, sin tener a la vista la exención correspondiente, dejamos de "enterar el impuesto a la renta que debe retenerse sobre "las acciones de la Universidad Católica.

"Nos advirtió la Administración de Impuestos Internos que, en adelante, si no se exhibe previamente "la exención especial o permanente, nos rechazarán la declaración que no contenga el impuesto retenido sobre las "acciones de la Universidad Católica.

"En consecuencia, a fin de evitarle a la Universidad pérdidas de tiempo para reclamar administrativamente del Fisco la devolución de los impuestos en los "futuros dividendos, ruego a Ud. pedirle al Señor Rector "de la Universidad Católica que, desde luego, tramite la "exención permanente.

Saluda atentamente a Ud. su SS.

**Por la Sociedad Explotadora
de Tierra del Fuego**

F. Agente

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE